

Diciembre 2025

Novedades impositivas del 04-12 al 10-12-2025

Novedades Provinciales

- **Santa Fe: Implementación del procedimiento de imputación recíproca de saldos a favor en Ingresos Brutos con CABA**

La Administración Provincial de Impuestos establece el Procedimiento de Imputación Recíproca Interjurisdiccional (PIRI) para contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral que operen en Santa Fe y CABA. Este sistema permite imputar saldos a favor autorizados en una jurisdicción contra obligaciones futuras en la otra.

El importe máximo por contribuyente es de \$10.000.000 y el total mensual no podrá superar \$100.000.000 por jurisdicción. Señalamos que, para acceder, el contribuyente debe cumplir requisitos como no tener apremios, procesos judiciales o planes vigentes, y el saldo debe provenir de sistemas de recaudación anticipada.

El trámite se realiza mediante la aplicación “Sistema de Gestión de Devoluciones” y requiere aceptación expresa, implicando renuncia a intereses y reclamos previos.

La vigencia comienza el 1 de diciembre de 2025, y las imputaciones podrán efectuarse desde el 1 de enero de 2026

RESOLUCIÓN (API Santa Fe) 22/2025

- **Entre Ríos: Adhesión al régimen de transparencia fiscal al consumidor**

La Legislatura de Entre Ríos adhiere al Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor -Ley 27743-, imponiendo a los contribuyentes que realicen ventas, locaciones o servicios a consumidores finales la obligación de exhibir el precio total y, adicionalmente, el importe neto sin impuestos, acompañado de la leyenda “precios sin impuestos”

LEY (E. Ríos) 11232

- **La Pampa: Calendario fiscal 2026 para Ingresos Brutos**

La Dirección General de Rentas de La Pampa establece el cronograma de vencimientos para contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en La Pampa: anticipos mensuales de enero a diciembre 2026, con fechas entre el 16/03/2026 y el 15/02/2027. Además, fija el 31/03/2026 como vencimiento para la declaración jurada anual del período 2025

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR La Pampa) 16/2025

- **La Pampa: Se aprueba el SUATS como sistema alternativo para agentes de recaudación**

Se incorpora el Sistema Unificado SUATS para cumplir obligaciones de impuestos a vehículos y sellos

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR La Pampa) 17/2025

- **Chaco: Se incrementa el valor de la unidad fiscal a partir del 1° de enero de 2026**

Se fija el presupuesto general de la provincia para el ejercicio fiscal 2026 y se actualiza a partir del 1/1/2026 a \$ 24,00 el valor de la unidad fiscal

LEY (Chaco) F-4194

- **Tucumán: prórroga del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales**

Se prorroga hasta el día 30 de diciembre, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el -DECRETO (Tucumán) 1243-3/2021-

DECRETO (Tucumán) 3584-3/2025

- **Tucumán: nueva versión del aplicativo para regularización de deudas fiscales**

Se aprueba la versión 52.0 del aplicativo "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021", esta actualización permite incluir deudas vencidas y exigibles al 30 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 85/2025

- **Entre Ríos: Reglamentación del régimen provincial de promoción de economía del conocimiento**

El Poder Ejecutivo de Entre Ríos aprueba la reglamentación de la adhesión al régimen de promoción de la economía del conocimiento -LEY (E. Ríos) 10895-, que busca fomentar actividades vinculadas a innovación, ciencia y tecnología, incluyendo diseño, desarrollo y adaptación de productos y servicios tecnológicos.

DECRETO (E. Ríos) 3102/2025

- **Misiones: Derogación de regímenes de información, retención y percepción**

La Dirección General de Rentas deja sin efecto varias resoluciones generales que establecían regímenes de información, retención y percepción aplicables a sectores comercial, industrial y de servicios.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Misiones) 23/2025

- **Jujuy: reglamentación provincial del RIGI para grandes inversiones**

Jujuy aprueba la reglamentación local para la adhesión al régimen de incentivos a grandes inversiones, definiendo requisitos registrales, tributarios, contables y de capital para vehículos de proyecto único y sucursales dedicadas

DECRETO (Jujuy) 4408/2025

- **Tucumán: Entra en vigencia el Release 10 del aplicativo para agentes de percepción de impuesto a los sellos y tasas retributivas de servicios**

Se aprueba el Release 10 del programa aplicativo “Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 – Release 9”, el cual será obligatorio para las presentaciones que se realicen a partir del 9 de diciembre de 2025, inclusive

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 86/2025

Calendario de Vencimientos:

Lunes 15/12	Martes 16/12	Miercoles 17/12	Jueves 18/12	Viernes 19/12
Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 7-8-9	IVA:DDJJ CUIT: 0-1	IVA:DDJJ CUIT: 2-3
Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Ganancias Soc.:Anticipo CUIT: 7-8-9	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	IVA diferido:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3
Bs. Pers.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 4-5-6	Ganancias P.Humanas:Anticipo CUIT: 7-8-9	Déb. y Créd.:Días 8 al 15:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 1-2-3-4-5-6-7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 2-3
Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:Anticipo CUIT: 7-8-9	IVA Anual:Ingreso del saldo resultante CUIT: 0-1	Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem.2:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9
Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 7-8-9	IVA Digital:RI:DDJJ CUIT: 0-1	IVA Digital:RI:DDJJ CUIT: 2-3
Casas Partic. -Volunt.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	San Luis:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 2-3	San Luis:IIBB:Directos:Anticipo IIBB: 4-5-6	Internos (exc.cig):DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Internos (exc.cig):DDJJ CUIT: 4-5-6

Ganancias Soc.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Mendoza:IIBB:Locales:Anticipo CUIT: 3-4-5	Mendoza:IIBB:Locales:Anticipo CUIT: 6-7	San Luis:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 7-8-9	Tucumán:IIBB:Grandes, med. y peq. Contrib.:Anticipo CUIT: 2-3
IERIC:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 3-4-5	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 6-7	Tucumán:IIBB:Grandes, med. y peq. Contrib.:Anticipo CUIT: 0-1	Misiones:IIBB:Mensuales:Anticipo CUIT: 8-9
Impr. e import:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Río Negro:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 3-4-5	Río Negro:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 6-7	Mendoza:IIBB:Locales:Anticipo CUIT: 8-9	Jujuy:IIBB:Cat. A y B:Anticipo CUIT: 2-3
IVA Digital:Exentos:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Misiones:IIBB:Mensuales:Anticipo CUIT: 2-3	Misiones:IIBB:Mensuales:Anticipo CUIT: 4-5	Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 8-9	Chaco:IIBB:Comunes:Anticipo CUIT: 2-3
San Luis:IIBB:Directos:Anticipo IIBB: 0-1	Córdoba:IIBB Reg.Gral e Int.:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4	Córdoba:IIBB Reg.Gral e Int.:Anticipo CUIT: 5-6-7-8-9	Río Negro:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 8-9	Neuquén:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 2-3
La Pampa:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Santa Fe:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 3-4-5	Santa Fe:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 6-7	Misiones:IIBB:Mensuales:Anticipo CUIT: 6-7	Catamarca:IIBB:Locales:Anticipo CUIT: 2-3
Mendoza:IIBB:Locales:Anticipo CUIT: 0-1-2	Santa Fe:Santa Fé:Régimen simplificado:Cuota CUIT: 3-4-5	Santa Fe:Santa Fé:Régimen simplificado:Cuota CUIT: 6-7	Santiago del Estero:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	Entre Ríos:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 2-3

Convenio multilat.:Anticipo CUIT: 0-1-2	Santa Cruz:IIBB:Directos mens.:Anticipo CUIT: 3-4-5	Santa Cruz:IIBB:Directos mens.:Anticipo CUIT: 6-7	Santa Fe:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 8-9	Entre Ríos:IIBB:Prof. Lib.:Anticipo CUIT: 2-3
Río Negro:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2	Buenos Aires (Cuidad):IIBB:Locales:Anticipo CUIT: 6-7	Buenos Aires (Cuidad):IIBB:Locales:Anticipo CUIT: 8-9	Santa Fe:Santa Fé: Régimen simplificado:Cuota CUIT: 8-9	Buenos Aires:IIBB:Directos: Anticipo CUIT: 2-3
Misiones:IIBB:Mensuales:Anticipo CUIT: 0-1	Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT: 3-4-5	Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT: 6-7	Santa Cruz:IIBB:Directos mens.:Anticipo CUIT: 8-9	Corrientes:IIBB:Directos-DDJJ:Anticipo CUIT: 6-7-8-9
Santa Fe:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 0-1-2		Corrientes:IIBB:Directos- DDJJ:Anticipo CUIT: 0-1-2	Jujuy:IIBB:Cat. A y B:Anticipo CUIT: 0-1	
Santa Fe:Santa Fé:Régimen simplificado:Cuota CUIT: 0-1-2			Chaco:IIBB:Comunes:Anticipo CUIT: 0-1	
Santa Cruz:IIBB:Directos mens:Anticipo CUIT: 0-1-2			Neuquén:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 0-1	
Buenos Aires (Cuidad):IIBB:Locales:Anticipo CUIT: 4-5			Catamarca:IIBB:Locales:Anticipo CUIT: 0-1	

Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT: 0-1-2			Entre Ríos:IIBB:Directos:Anticipo CUIT: 0-1	
			Entre Ríos:IIBB:Prof.Lib.:Anticipo CUIT: 0-1	
			Buenos Aires:IIBB:Directos:Anticipo CUIT:0-1	
			Salta:SARES 2000:Anticipo CUIT: 8-9	
			Corrientes:IIBB:Directos- DDJJ:Anticipo CUIT: 3-4-5	